



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrarlos, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-002-CGCE-2019	Adquisición de equipo y material consumible de credencialización para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.	12 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019	20 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019
LI-003-CGTI-2019	Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE; sistemas de respaldos EMC; licenciamiento IBM COGNOS Analytics Software versión 11; infraestructura de balanceo de aplicaciones, filtrado web y filtrado de correo electrónico; infraestructura de distribución central de la red de datos; sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT e infraestructura de comunicaciones de la Universidad de Guadalajara.	12 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019	20 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 12 de marzo de 2019, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-002-CGCE-2019 el 15 de marzo de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-003-CGTI-2019 el 15 de marzo de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-002-CGCE-2019 el 20 de marzo de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-003-CGTI-2019 el 20 de marzo de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2017 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
- Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos u órdenes de compra que hayan cumplido con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago para la licitación LI-002-CGCE-2019 se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios; para la licitación LI-003-CGTI-2019 será contra entrega de las pólizas previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios de las presentes licitaciones;
- Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; 08 de marzo de 2019

Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN: LI-002-CGCE-2019
DEPENDENCIA: Coordinación General de Control Escolar
NOMBRE: Adquisición de equipo y material consumible de credencialización para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:30 horas del día 25 de marzo de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que adquisición de equipo y material consumible de credencialización para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

Empresa: COSMO COLOR, S.A. DE C.V.

Por un monto total de: (número y letra) \$7,806,601.48 IVA INCLUIDO

Siete millones ochocientos seis mil
seiscientos un pesos 48/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras
y Adjudicaciones

Lic. José Andrés Orendáin de Obeso
Presidente del Comité General de Compras
y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara Jalisco, 23 de marzo de 2019

LICITACIÓN: LI-002-CGCE-2019
DEPENDENCIA: Coordinación General de Control Escolar
NOMBRE: Adquisición de equipo y material consumible de credencialización para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.

1.- Propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	PARTIDAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	Corporativo Fastid de Occidente, S.A. de C.V.	1, 2 y 3	\$4'418,955.04
2	Card Systems de México, S.A. de C.V.	4	\$5'985,600.00
3	Cosmocolor, S.A. de C.V.	1, 2, 3 y 4	\$7'806,601.48

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación General de Control Escolar y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en las bases y junta de aclaraciones de la presente Licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

- a) Que las propuestas contemplan todas y cada una de las condiciones generales de las bases, y la junta de aclaraciones.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de la propuesta.

Se consideró la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Presentar muestra física de las partidas 2, 3 y 4
- Garantías.

3.- Resultado de la revisión de las propuestas:

Se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

La empresa Cosmocolor, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para las partidas de la 1 a la 4 cumpliendo técnicamente con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación. Para la partida 2 propone 267 rollos de cinta color y para la partida 3 propone 400 rollos de película de retransferencia, para las impresiones de las tarjetas, siendo los que la impresora que propone necesita para imprimir las 200,000 tarjetas requeridas. Presenta correctamente muestras físicas para las partidas 2, 3 y 4.

La empresa Corporativo Fastid de Occidente, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para las partidas de la 1 a la 3 cumpliendo técnicamente con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación. Para la partida 2 propone 400 rollos de cinta color, 320 con costo y 80 sin costo y para la partida 3 propone 267 rollos de película de retransferencia, 217 con costo y 50 sin costo para las impresiones de las tarjetas, siendo los que la impresora que propone necesita para imprimir las 200,000 tarjetas requeridas. Presenta muestras físicas para las partidas 2 y 3.

La empresa Card Systems de México, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para la partida 4 cumpliendo técnicamente con lo solicitado en las bases y la junta de aclaraciones de la presente licitación. Presenta muestras físicas 4.

La empresa Latín ID, S.A. de C.V. de México, S.A. de C.V., presenta propuesta económica para para las partidas de la 1 a la 3. No cumple ya que no presentó muestra física para las partidas 2 y 3, como se solicitó en el catálogo de conceptos de las bases y como en el punto 10.5 de la sección I, dice la adjudicación de la presente licitación se realizará de la siguiente manera: las partidas 1, 2 y 3 a un solo licitante cuya propuesta cumpla con las características requeridas y los materiales de las partidas 2 y 3 sean compatibles con el equipo de la partida 1 y la propuesta resulte la mejor evaluada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, se sugiere que la adquisición de equipo y material consumible de credencialización para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, sea para la empresa:

EMPRESA	PARTIDAS	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
Cosmocolor, S.A. de C.V.	1, 2, 3 y 4	\$7'806,601.48

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta solvente, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ


L.A.E. Héctor Sención Solórzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación de Servicios Generales de
la Administración General

AUTORIZÓ


Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales
de la Administración General